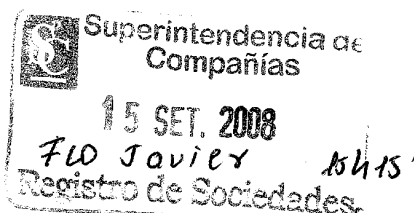


ESTUDIO JURÍDICO
Illanes, Illanes & Mosquera
ABOGADOS ASOCIADOS

30273



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presidente.-

16 SEP 2008

ESCANEAR

Quito

De mi consideración:

BELKYS SEQUERA MARÍN, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de EIMERIA ECUADOR CÍA. LTDA., comparezco ante vuestra Autoridad e informo:

Para los efectos contemplados en el Art. 113 y para conocimiento de la Superintendencia de Compañías, adjunto sírvase encontrar la TERCERA copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinte (20) de agosto de 2.008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de ^{Septiembre} agosto del mismo año.

Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Las notificaciones que en algún caso me correspondieran, las recibiré en la Secretaría General de la Superintendencia o en el Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, ubicado en la Av. 10 de Agosto 645 y Checa, edificio UCICA oficina 709, teléfonos 2543-012, 2552-807..- Lo interlineado no Corre, lo agragado Vale.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima personal.

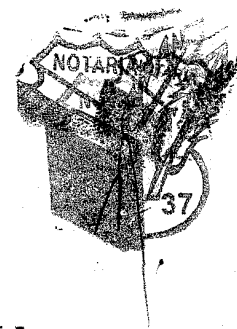
Atentamente,


Belkys Sequera Marín
Gerente General
EIMERIA ECUADOR CÍA. LTDA.


Dr. Fernando Illanes Vela
Matrícula 6658 C.A.P.
ABOGADO

Cesión de participaciones registrada

16-09-2008



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA EIMERIA
ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORITA MÓNICA
PATRICIA YANEZ YANEZ**

**A FAVOR DEL SEÑOR EVERARDO GARZA DEL
POZO**

CUANTIA: USD \$ 50,00

QUITO, 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2008

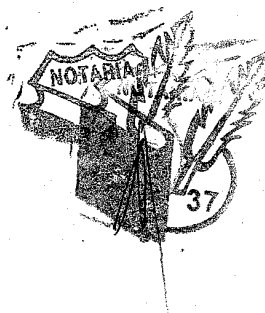
~~~~~

DI: 02 COPIAS + 2

JP

**DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA
EIMERIA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**



**QUE OTORGA LA SEÑORITA
MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ**

**EN FAVOR DEL SEÑOR
EVERARDO GARZA DEL POZO**

CUANTÍA US\$ 50,00

DI: COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO (2008), ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN, COMPARECEN A LA SUCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LA SEÑORITA MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ECUATORIANA, SOLTERA, EN CALIDAD DE CEDENTE; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR EVERARDO GARZA DEL POZO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MEXICANO, SOLTERO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS

COMPARECIENTES SON DEL ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD QUE QUEDAN INDICADOS, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO LA PRIMERA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD, EL SEGUNDO. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES, POR MÍ, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y COMO **CEDENTE**, LA SEÑORITA **MONICA PATRICIA YANEZ YANEZ**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ECUATORIANA, SOLTERA; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, EL SEÑOR **EVERARDO GARZA DEL POZO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MEXICANO, SOLTERO. LOS COMPARECIENTES SON DEL ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD QUE QUEDAN INDICADOS, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO LA PRIMERA Y EN CARACAS EL SEGUNDO, DE PASO POR ESTA CIUDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, QUIENES LIBRE, CONCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) LA EMPRESA EIMERIA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VIERNES CUATRO (4) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), ANTE EL SEÑOR DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

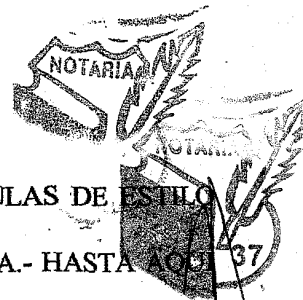


SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008); DOS) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO (2008), ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, SE REALIZÓ UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, SIENDO QUE EL ACTUAL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, A LA PRESENTE FECHA ESTA CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: A) LA SOCIA ANGÉLICA MARÍA ALVAREZ QUINTERO, POSEÉ DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, LO QUE CONSTITUYE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; B) EL SOCIO EVERARDO GARZA DEL POZO, POSEE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, LO QUE CONSTITUYE EL CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, C) LA SOCIA MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ, POSEE CUATRO (4) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, LO QUE CONSTITUYE EL UNO POR CIENTO (1%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, TRES) EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES QUINCE (15) DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO (2008), CONFORME SE DESPRENDE DEL ORIGINAL DE DICHA ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, LA SOCIA MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ, OFRECIÓ CEDER CUATRO (4) PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR EVERARDO GARZA DEL POZO, LUEGO DE HABERSE OBTENIDO EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO CIENTO TRECE INCISO PRIMERO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, TODO LO CUAL CONSTA DEL TEXTO DE LA MENCIONADA ACTA DE JUNTA, ASI COMO TAMBIEN SE ADJUNTA COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO ANTES SEÑALADO.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: CON ESTOS ANTECEDENTES LA SEÑORITA MÓNICA PATRICIA YÁBEZ YÁNEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE, EN CALIDAD DE SOCIA DE EIMERIA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA LE CORRESPONDE, CEDE A PERPETUIDAD EN FAVOR DEL SEÑOR EVERARDO GARZA DEL POZO, CUATRO (4) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LAS PARTES HAN FIJADO COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA CANTIDAD DE CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,00), VALOR QUE ES PAGADO POR EL CESIONARIO A LA CEDENTE EN DINERO EFECTIVO Y MONEDA DE CURSO LEGAL, EN ESTE MISMO ACTO Y EN PRESENCIA DEL SEÑOR NOTARIO, POR LO CUAL, NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO.- **QUINTA.- ACEPTACION:** LOS COMPARECIENTES, CEDENTE Y CESIONARIO, DECLARAN ESTAR CONFORMES CON EL PRESENTE CONVENIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR HABER SIDO HECHO EN BENEFICIO DE SUS MUTUOS Y LEGÍTIMOS INTERESES, TANTO EN LA CESIÓN MISMA COMO EN EL PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.- **SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE EIMERIA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA:** EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN MENCIÓN QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Angélica Alvarez Quintero	\$ 200,00	\$ 200,00	200
Everardo Garza del Pozo	\$ 200,00	\$ 200,00	200
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400

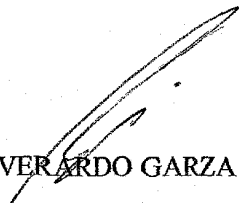
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



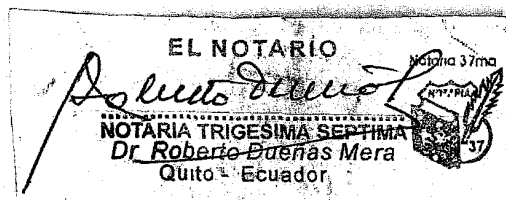
USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUELLA LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR FERNANDO ILLÁNES VELA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LAS COMPARECIENTES POR MI EL SUSCRITO NOTARIO, ESTAS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


MÓNICA PATRICIA YÁÑEZ YÁÑEZ

C.C. 171636885-5


EVERARDO GARZA DEL POZO

PASAPORTE N° 06190011793





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANÍA No. 1716368855-3
YANEZ YANEZ MONICA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/BENZALEZ SUAREZ
1980
1716368855-3
PICHINCHA/QUITO
BENZALEZ SUAREZ

[Signature]
REGISTRADOR



EQUATORIANA#####

243-313442
IND. E.C.T.

UNIONADO

SOLTERO

ESTADISTICA

ESTUDIANTE

CONSEJO APELLIDO DEL PADRE

YANEZ YANEZ

CONSEJO APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

FECHA DE EMISION

13/01/2005

FORMA

REN 1478122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION SUPLENTE ELECTORAL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

047-0399 1716368855
NUMERO CEDULA
YANEZ YANEZ MONICA PATRICIA

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA QUITO
CHAUPICRUZ CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAZME CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 20 DE 08 DEL 2008
EL NOTARIO
[Signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

[illegible]

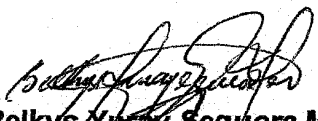
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

EIMERIA
ECUADOR CIA. LTDA.



BELKYS YURAY SEQUERA MARÍN, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de EIMERIA ECUADOR CÍA. LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 inciso segundo de la Ley de Compañías vigente, certifico que previamente a la cesión de participaciones efectuada por la señorita Mónica Yáñez Yáñez a favor del señor Everardo Garza del Pozo, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social, según lo estipulado por el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

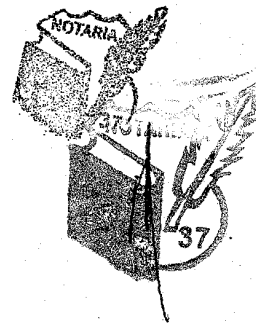
Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.


Belkys Yuray Sequera Marin
Gerente General
EIMERIA ECUADOR CÍA. LTDA.

EIMERIA
ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 28 de julio de 2.008

Señora
BELKYS YURAY SEQUERA MARÍN
Presente.-



Estimada señora Sequera:

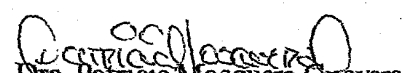
Por la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de EIMERIA ECUADOR CIA. LTDA., en sesión del día 25 de julio del presente año, se resolvió elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período estatutario de DOS (2) años.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde a la GERENTE GENERAL la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, pues también la tienen el Presidente y el Vicepresidente.

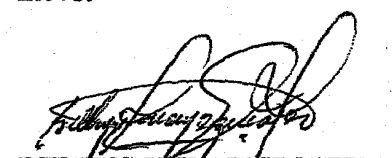
EIMERIA ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 4 de julio de 2.008 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de julio de 2.008.

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


Dra. Patricia Mosquera Guevara
Secretaria Ad-hoc de la Junta

En ésta misma fecha, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la empresa EIMERIA ECUADOR CIA. LTDA., para el cual he sido elegida.- Quito, a 28 de julio de 2.008.

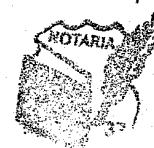

BELKYS YURAY SEQUERA MARÍN
c.i. 172213265-9

Calle Santa Lucía y Daniel Comboni, Conjunto Residencial Preludio II, Casa 10
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 8354 del Registro.
de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 28 JUL 2008
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



HAYEN CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTER
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
USA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 20 DE 08 DEL 2008

EL NOTARIO
[Signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

EIMERIA

ECUADOR CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE EIMERIA ECUADOR CIA. LTDA.

En Quito D.M., el 15 de agosto de 2008, a las 15h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Santa Lucía y Daniel Comboni, se reúnen las siguientes personas: Angélica María Álvarez Quintero, por sus propios derechos como Socia y como Vicepresidenta de la compañía; el señor Everardo Garza del Pozo, por sus propios derechos como Socio y como Presidente de la compañía; y, la señorita Mónica Patricia Yáñez Yáñez por sus propios y personales derechos como Socia, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente de la sesión el señor Everardo Garza del Pozo y como Secretaria la señora Belkys Yuray Sequera Marín. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que la Socia Mónica Patricia Yáñez Yáñez posee en la empresa, a favor de la señora Angélica María Álvarez Quintero y señor Everardo Garza del Pozo.
- 2.- Autorización al Dr. Fernando Illanes Vela y al Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, para que Patrocine las escrituras de Cesiones de Participaciones, las inscriba en el Registro Mercantil de Quito y comunique a la Superintendencia de Compañías.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y el Presidente solicita a Secretaría formar la Lista de Asistentes la misma que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Angélica María Álvarez Quintero	196
Everardo Garza del Pozo	196
Mónica Patricia Yáñez Yáñez	8
TOTAL	400

La Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

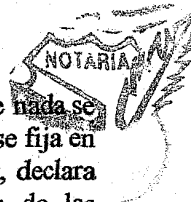
La Junta pasa a conocer el orden del día.

1. Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que la Socia Mónica Patricia Yáñez Yáñez posee en la empresa, a favor de la señora Angélica María Álvarez Quintero y señor Everardo Garza del Pozo: El Presidente pone en consideración de la Junta de Socios, el deseo que tiene la señorita Mónica Patricia Yáñez Yáñez, en calidad de socia, de vender la totalidad de sus participaciones es decir ocho (8) participaciones que posee en la empresa, para cuyo efecto desea el consentimiento unánime de los socios. Luego de varias deliberaciones, **la Junta de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente:** a) Aceptar la cesión de las ocho (8) participaciones que la señorita Mónica Patricia Yáñez Yáñez en calidad de socia posee en la empresa en la siguiente forma: 1) a favor de la señora Angélica María Álvarez Quintero, cuatro (4) participaciones, quien por su parte las acepta; y 2) a favor del señor Everardo Garza del Pozo, cuatro (4) participaciones, quien por su parte las acepta; b) No existe renuncia de los derechos

Calle Santa Lucía y Daniel Comboni, Conjunto Residencial Preludio II, Casa 10
Quito - Ecuador

EIMERIA

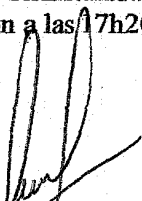
ECUADOR CIA. LTDA.



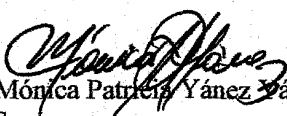
preferentes de ninguno de los demás socios; c) Los Socios dejan constancia que nada se adeudan entre si por ningún concepto derivado de esta cesiones, cuyas cuantías se fija en cincuenta dólares cada una, valor que la señorita Mónica Patricia Yánez Yánez, declara haberlo recibido a su entera satisfacción; y, d) Se autoriza la suscripción de las respectivas escrituras públicas y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

2. Autorización al Dr. Fernando Illanes Vela y al Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, para que Patrocine las escrituras de Cesiones de Participaciones, las inscriba en el Registro Mercantil de Quito y comunique a la Superintendencia de Compañías: La Junta de Socios autoriza al Dr. Fernando Illanes Vela y al Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera el patrocinio, gestión y trámite, hasta lograr la inscripción de la escritura de las escrituras antes mencionadas, en el Registro Mercantil de Quito y posteriormente poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

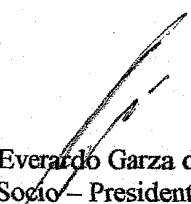
Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17h20 horas.- Para constancia de lo anterior, firman las partes en triplicado.



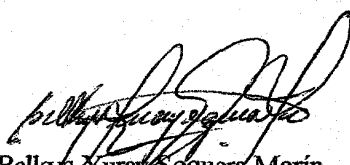
Angélica María Álvarez Quintero
Socia - Vicepresidenta



Mónica Patricia Yánez Yánez
Socia



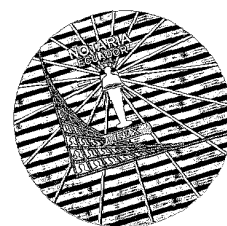
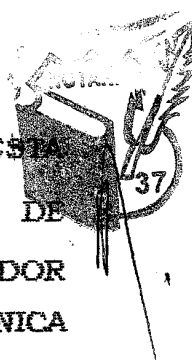
Everardo Garza del Pozo
Socio - Presidente
Presidente de la Junta



Belkys Yuray Sequera Marín
Gerente General
Secretaria de la Junta



TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA EIMERIA ECUADOR
COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LA SEÑORITA MÓNICA
PATRICIA YANEZ YANEZ A FAVOR DEL SEÑOR EVERARDO GARZA
DEL POZO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



✓
EL NOTARIO
Roberto Lachos
Dr. Roberto Lachos
Quito - Ecuador



JP

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
EIMERIA ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA
NOTARIA, EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DE LA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN LA PRESENTE
ESCRITURA; QUITO A, VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
OCHO.-

✓
EL NOTARIO

Roberto D. Dávalos
Dr. Roberto D. Dávalos
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2511 de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de julio del dos mil ocho, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "EIMERIA ECUADOR CIA. LTDA.." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

Ng

